



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018/MDY

Yura, 13 de Abril del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 13 de Abril del 2018, Informe N° 014-2018-PPM/EJVC, Informe Legal N° 124-2018-GAJ/MDY, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Carta N°032-2018-JFMB, Asesor Externo de la Municipalidad señala respecto a la DENEGATORIA DE RESOLUCION DE ALCALDIA DONACION DE TERRENO PNP;

Que, en primer lugar se debe de tener en cuenta que la Resolución de Alcaldía N°086-2014-MDY, fue emitida dentro de lo aprobado por el Concejo Municipal y que aparece del Acuerdo de Concejo N°014-2014-MDY, así aparece del último párrafo de la Resolución de Alcaldía mencionada;

Que, asumiendo que el terreno dispuesto no era de la Municipalidad, es evidente que se trataría de un acto nulo, y lo que correspondería es impugnar tanto el Acuerdo Municipal y la Resolución de Alcaldía;

Que, sin embargo como aparece de los oficios remitidos por la PNP, se rechaza el terreno otorgado en cesión de uso por considerarlo, en cuanto a su área inapropiada para los parámetros propios de la Institución Policial;

Que, en consideración a lo expuesto, y sobre todo atendiendo lo peticionado por la PNP lo que corresponde es dejar sin efecto la cesión de uso del terreno, primero en Sesión de Concejo Municipal y luego dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°086-2014-MDY, de fecha 27 de Marzo del 2014;



Que, mediante el Informe N°124-2018-GAJ/MDY, de fecha 27 de Marzo del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la Denegatoria de Resolución de Alcaldía Donación de terreno a la PNP, concluye con la Opinión Que se deje sin efecto la cesión de uso del inmueble ubicado en la calle principal la calera con un área de 527,53 metros cuadrados para la Construcción de la Comisaria de Yura, y luego mediante Resolución de Alcaldía se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°086-2014-MDY;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **13 de Abril del 2018** y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20° numeral 3), por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, DEJAR SIN EFECTO la Cesión de Uso del inmueble ubicado en la Calle principal La Calera con un Área de 527,53 metros cuadrados para la Construcción de la Comisaria de Yura y luego mediante Resolución de Alcaldía se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N°086-2014-MDY de fecha 27 de Marzo del 2014;

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la emisión de la Resolución de Alcaldía señala en el Artículo Primero y su notificación a la PNP y archivo conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE